

Huerta Grande, 0 7 JUL, 2025

DECRETO № 0 9 5 / 2 0 2 5

VISTO

La Ordenanza, Nº 1609/2025 sancionada el día 27 de Junio de 2025 de 2025 por el Concejo

Y CONSIDERANDO: Que es criterio de este departamento promulgar la misma en todo su articulado.

Por todo ello y en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUERTA GRANDE

DECRETA

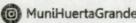
ARTICULO Nº 1: PROMULGASE la Ordenanza Nº 1609/2025 sancionada por el Concejo Deliberante en un todo de acuerdo al visto y los considerandos del presente decreto.

ARTICULO Nº 2: REFRENDA al presente decreto el Sr. Secretario de Gobierno Legal y Técnico.-

ARTICULO № 3: COMUNIQUESE, Publíquese, dese copia y archívese.

SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Huerta Grande Germán







MDT - Sistema de Digitalización de Documentos